JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, dieciocho de enero de dos mil veintidós.

Rad. 2019 165

Mientas el despacho comisorio no sea devuelto este Despacho no señalará fecha para la diligencia que se solicita.

El Apoderado debe hacer uso de las herramientas jurídicas a su alcance para que el comisionado le practique la diligencia.

NOTIFIQUESE.